



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia n.º 135135
CUI 11001023000020240001200
Jessenia María García Hernández

Bogotá D.C., quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Se asume el conocimiento de la demanda de tutela, promovida por **Jessenia María García Hernández**, contra el **Consejo Superior de la Judicatura, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, la Fiscalía General de la Nación y su Unidad de Pago y Cumplimiento de Sentencias**, por la presunta vulneración de su derecho fundamental de petición.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese a al Tribunal Administrativo- Sección Tercera- Subsección C de Cundinamarca, a la Subdirección de Gestión Documental de la Fiscalía General de la Nación, así como a las partes e intervinientes en el proceso de reparación directa 25000232600020120093000.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos adelantados en contra de los accionantes, respuestas y

actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes deberán ser remitidos, en medio magnético al correo electrónico: notitutelapenal@cortesuprema.gov.co.

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'D. E. Corredor Beltrán', written in a cursive style.

DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

Magistrado